


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 MAY 2019

VISTO la Nota N° 57/19 Letra: S.A. (DGA), suscripta por la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado junto al Agente Gustavo BLANCO a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Mayo del corriente año, quienes realizaron gestiones administrativas en dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Mayo del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA y el Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Mayo de 2019, de la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA y el Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0745/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"